

30

Fwd: RADICADO 6898-2021

JORGE ARLEY VILLAMIL BURGOS <jorge.villamil@ugc.edu.co>

Mie 22/09/2021 8:38

Para: Elizabeth Hortua Gutierrez; Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Remisión documentos DI... 315 KB	Inventario de Bienes.pdf 238 KB	Registro Civil de Defunció... 198 KB
-------------------------------------	------------------------------------	---

3 archivos adjuntos (750 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos dias, me permito remitir memorial y anexos dentro del radicado del asunto.

Se adjuntan entonces 3 documentos en PDF al presente correo.

Muchas gracias

--  
Atentamente,

**Jorge Arley Villamil Burgos**  
Abogado

--  
Atentamente,

**Jorge Arley Villamil Burgos**  
Docente facultad de Derecho UGC

Responder | Responder a todos | Reenviar

31



SEÑORES

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

ATN. DR. EZEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ

<b>Asunto</b>	Radicación de documentos requeridos
<b>Radicado Dian</b>	6898-2021
<b>Radicado Judicial</b>	11001311002220210014000
<b>Demandante</b>	María Fanny Cantor Cantor
<b>Demandado</b>	Nubia Cantor Aguillón y Herederos Indeterminados

Cordial Saludo;

De conformidad con el requerimiento realizado por usted dentro del radicado 6898-2021, me permito adjuntar al presente, los siguientes documentos:

1. Certificado de Defunción del señor Plinio Saul Cantor (q.e.p.d.)
2. Documento de inventarios y avalúos remitido en su oportunidad al Juzgado 22 de Familia de Bogotá, aclarando que hasta la fecha la *Diligencia de inventarios y avalúos*, tal como se establece en su requerimiento, no se ha llevado a cabo.

Cordialmente

  
**JORGE ARLEY VILLAMIL BURGOS**

T. P. N° 304.969 del C. S. de la J.

C. C. N° 1.014.263.357 de Bogotá

**JV**  
Abogados

Teléfono: 3212544124

[jorge.villamil@ugc.edu.co](mailto:jorge.villamil@ugc.edu.co) - Bogotá D.C. - Colombia



Señor:  
Juez 22 de Familia de Bogotá  
E. S. D.

<b>Asunto</b>	Inventario de Bienes y avalúos
<b>Radicado</b>	11001311002220210014000
<b>Demandante</b>	María Fanny Cantor Cantor
<b>Demandado</b>	Nubia Cantor Aguillón y Herederos Indeterminados

**INVENTARIO DE ACTIVOS**

La señora Leonor Aguillón adquirió, previo a la sociedad conyugal el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 50C-143424, ubicado en la ciudad de Bogotá en la carrera 23 N° 71-55, el cual constaba de dos habitaciones, una cocina y un baño, sin contar con las construcciones y las plantas (pisos) que actualmente tiene el bien inmueble ya referenciado, según la escritura pública N° 1355 del 26 de marzo de 1952, registrada en el libro No. Primero (01°) el dieciséis de abril, pagina cuatrocientos quince (415), número cinco mil cuatrocientos setenta y cinco (5.475) y matriculada el veintiuno (21) de abril, página diecinueve (19) tomo trescientos treinta y cinco (335) de Bogotá y que se reclaman como mejoras efectuadas durante la vigencia de la sociedad conyugal con el progenitor de mi poderdante:

El inmueble se identifica de la siguiente manera:

<b>Nro Matricula</b>	50C-143424
<b>Dirección catastral</b>	carrera 23 N° 71-55
<b>Codigo Catastral</b>	AAA00B50JBR
<b>Avalúo catastral</b>	Doscientos noventa y dos millones ochocientos ochenta y seis pesos (\$292.886.000)
<b>Linderos</b>	Por el norte, en diez metros (10 Mts.), con propiedad de EDELMIRA AGUILLÓN ROJAS; Por el sur, en diez metros (10 mts) con propiedad de JESUS OSPINA; Por el oriente, en siete metros con cincuenta centímetros (7.50 Mts) con la carrera veintitres (23) y por el occidente, en siete metros con cincuenta centímetros (7.50 Mts) con el lote número sesenta y dos (62) de la Urbanización Rueda. C

**PASIVO**

No existe pasivo alguno que grave esta herencia, por lo tanto es cero (\$0)

Del Señor Juez,

**JORGE ARLEY VILLAMIL BURGOS**  
T. P. N° 304.969 del C. S. de la J.  
C. C. N° 1.014.263.357 de Bogotá

Teléfono: 3212544124  
[jorge.villamil@ugc.edu.co](mailto:jorge.villamil@ugc.edu.co) - Bogotá D.C. - Colombia

4342
3 N° 7
350.J
tes c
2.886
(10 M
3; Por
OSPIL
etos (
te, en
e núm
on Ru

to es (\$0)

1233

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL EST

LA NOTARIA SETENTA Y UNA  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARÍA 71 23 JUL 2018 71

Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que reposa en esta Notaría

JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA  
ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE  
ACUERDO 2-DECRETO 2.189 DE 1993



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 09589049

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina	Registraduría	Notaría	71	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	DUC
------------------	---------------	---------	----	-----------	---------------	------------------	--------	-----

Dep. - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

**COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.**

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

**CANTOR PLINIO SAHL**

Documento de identificación (Clase y número)

**CC. 89.961\*\*\***

Sexo (en letras)

**MASCULINO**

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

**COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.**

Fecha de la defunción

Año: 2018 Mes: ABR Día: 09 Hora: 17:20

Número de certificado de defunción

**71857059-2**

Presunción de muerte

Fecha de la declaración

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

**DAVID FELIPE ESTEVA ORZCO - MEDICO**

Autorización Judicial  Certificado Médico

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

**CASTRO CABRERA FREDDY ALEXANDER**

Documento de identificación (Clase y número)

**CC. 1.032.460.451 DE BOGOTÁ D.C.**

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año: 2018 Mes: ABR Día: 10

Nombre y firma del funcionario que autoriza

**JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA**

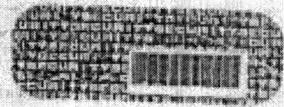
ESPACIO PARA NOTAS

**HERNAN MONTAÑA RODRIGUEZ**  
NOTARIO

**HONORABLE JOSÉ LEÓN OQUITA**  
NOTARIO PRIMERO DE UNJIA (E)

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE  
EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

04 JUL 2018



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

AL DESPACHO

23 SEP 2021

Fls: 30 a 33



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 - NOV 2021

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2021-00140-00

Por **secretaria**, envíese a la DIAN las documentales arrimadas por el vocero judicial de la accionante, en virtud del requerimiento efectuado por dicha entidad mediante comunicación de fecha 19 de agosto de 2011 (fl. 28).

Continuando con el trámite pertinente, se dispone señalar fecha y hora de AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, para el día 26 del mes de eneid del año 2022, a las 4:00, de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito de inventario y avalúo en medio magnético (Word).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO.  
Núm. 121 de fecha: 3 - NOV 2021  
GERMÁN CARRIÓN COSTA - Secretario